Contrato de Obra para la Construccion de Un Aula en el Colegio Nacional San José Obrero del distrito de Santa Rosa del Mbutuy

Entre la Municipalidad de Sta. Rosa del Mbutuy, Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Rubén C. Flecha Vera., con Cédula de Identidad Nº 2.118.454, Ediltrudis Cañete C.I Nº 4.382.237 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma denominada Herrería San Ramón, domiciliada en la ciudad de Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino km Simón Bolívar, República del Paraguay, con C.I Nº 1.308.480, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE OBRERO", del distrito de Sta. Rosa del Mbutuy, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Ejecución de obra denominada Construccion de Un Aula en el Colegio Nacional San José Obrero del distrito de Sta. Rosa del Mbutuy.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520-30-003, objeto del gasto específico Construcciones, para la Construccion de Un Aula en el Colegio Nacional San José Obrero del distrito de Sta. Rosa del Mbutuy, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de Gs 85.000.000 (Guaraníes, Ochenta y cinco millones). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Sta. Rosa del Mbutuy. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Hasta la recepción definitiva de la obra.

Ediltrudis Cañete
Secretaria General

Rubén C. Flecha Vera
Intendente Municipal

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS REALIZADOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS

AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 – UTILIZANDO VIGA DE H' A' c/ TEJAS — TIPOLOGÍA 2

Código de Catalogo: 72131601-9999

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

Ítem	Rubros	Un	Cant.	P.Unit.	P.Total
1	**PREPARACION DE LA OBRA**				
	Limpieza del terreno y preparación del suelo	m2	64	20.000	1.280.000
	Replanteo	m2	64	20.000	1.280.000
2	Excavación y Carga de Cimiento de P.B.C.	m3	12,4	300.000	3.720.000
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
	Vigas y dado de Hº Aº	m3	0,84	1.900.000	1.596.000
	Estructura de Hormigón Armado: Encadenado de base m0,20x0,20 Varillas de 8mmm	m3	1,72	1.750.000	3.010.000
4	**MUROS DE NIVELACIÓN**				
	Mampostería de Nivelación de 0,45 m	m2	2,5	200.000	500.000
	Mampostería de Nivelación de 0,30 m	m2	7,1	130.000	923.500
	Mampostería de Nivelación de 0,60 m	m2	0,9	250.000	225.000
5	Relleno y apisonado de interiores	m3	23	35.000	805.000
6	**AILACION HORIZONTAL**				
	Aislación asfáltica de paredes	m2	5	40.000	200.000
7	**MUROS DE ELEVACION**				
	Mampostería de Elevación 0,30m para revocar	m2	3,55	135.000	479.250
	Mampostería de Elevación 0,15m para revocar	m2	3,7	70.000	259.000
	Mampostería de Elevación 0,30m vistos una cara de ladrillos comunes	m2	42,5	145.000	6.162.500
	Mampostería de Elevación 0,15m vistos una cara de ladrillos comunes	m2	68,6	75.000	5.145.000
	En varillados bajo aberturas 2 x 8 (2 hiladas)	ml	12	40.000	480.000
8	**PILARES**				
	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	6	60.000	360.000
9	**TECHO**				
	Techo de tejas españolas, tejuelones prensados a maquina	m2	80,5	250.000	20.125.000
	Viga de madera y planchuela en galería	glob	1	3.000.000	3000.000
10	**REVOQUE**				

Ediltrudis Cañete
Secretaria General

Ruben C. Flecha Vera
Intendente Municipal

	Revoqué de paredes interiores y exteriores a una capa	m2	65	28.000	1.820.000
	De viga cumbrera de Hº Aº	m2	9,1	28.000	254.800
11	**CONTRAPISOS**				
	Contra piso de Hormigón de Cascotes	ml	64	25.000	1.600.000
12	**PISOS**				
	Pisos baldosas calcáreas	m2	64	70.000	4480.000
	Piso perimetral de cascotes con alisado de cemento 1m alrededor de la edificación exterior	m2	32	30.000	960.000
13	Zócalo calcáreo	ml	75	10.000	750.000
14	**ABERTURAS DE MADERA**				
	Puerta tablero de 1,20x2,10	un	1	1.200.000	1.200.000
15	**ABERTURAS METALICAS**				
	Ventanas tipo balancín	m2	7,68	500.000	3.840.000
16	**ALFEIZAR DE VENTANA**				
	Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	27	15.000	300.000
17	**PINTURAS**				
	De pilares visto con anti moho incoloro	m2	20	15.000	300.000
	De viga cumbrera a la cal	m2	18,1	12.000	217.200
	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	23,68	30.000	710.400
	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m2	120,6	15.000	1.809.000
	De caderamen y tejuelones con barniz	m2	80,5	30.000	2.415.000
	De abertura con maderas al barniz	m2	11	30.000	330.000
18	Vidrios dobles	m2	6,68	130.000	868.400
19	**DESAGUE PLUVIAL**				
	Canaleta y caño de bajada Nº 26, desarrollo de 33cm	ml	50,5	75.000	3.787.500
20	**INSTALACION ELECTRICA**				
	Extensión de línea	glob	1	3.000.000	3.000.000
	Artefactos eléctricos	glob	1	3.000.000	3.000.000
21	Pizarrones adosado a la pared con aislante, enduido y pintura especial 1,20x4m con contramarco de borde y posatiza empotrado lineal	un	1	1.500.000	1.500.000
22	Cartel de obra	glob	1	1.000.000	1.000.0000
23	Limpieza Final	m2	65	1.202.950	1.202.950
	TOTALGENERAL				85.000.000

La Convocante Realizara el pago por la obra personalmente al Contratista en Cheque.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo, Lugar y Fecha de la ejecución de la obra objeto del presente Contrato es de sesenta días contados a partir de la firma del contrato dentro del distrito de Sta. Rosa del Mbutuy, tal como lo establecen las condiciones del presente proceso.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ediltrudis Cañete
Secretaria General

Rubén O. Flecha Vera
Intendente Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Municipalidad de Sta. Rosa del Mbutuy desembolsara por el presente proyecto la suma de Gs.85.000.000 (Guaraníes, ochenta y cinco millones) a la firma del presente contrato y los posteriores pagos se realizara de acuerdo al avance de obras. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista presentara una garantía de Cumplimiento de Contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley, la cual es de del 10% del monto total adjudicado para garantizar el Contrato suscripto. La garantía de fiel cumplimiento adoptara la siguiente forma: Declaración Jurada----------

El Plazo de Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 60 días contados a partir de la Firma del Contrato.----------

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0,5 por 1000 por día de atraso

El monto total de la multa a aplicar no podrá ser superior al **5%** del monto total del contrato

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Construccion de Un Aula en el Colegio Nacional San José Obrero del distrito de Sta. Rosa del Mbutuy. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sta. Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre de 2015. ----------

Firmado por: Sta. Ediltrudis Cañete
Secretaria General

Sr. Ruben C. Flecha Vera.
Intendente Municipal

Municipalidad de Sta. Rosa del Mbutuy

Firmado por: Sr. Emigdio Ramón Britos Ortiz
Representante Legal de Herrería San Ramón